Concejo de La Estrella	OTROSÍ		
Código: FO-SJ-21	**Versión:02**	**Fecha de Aprobación: 11-06-2014**	

CONTRATO Y/O ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº	032 DE 2023		
CONTRATANTE:	MAURICIO CRUZ HENAO 71.784.987		
CONTRATISTA:	ELIZABETH RUIZ MONTOYA C.C. 1.036.655.077		
SUPERVISOR:	SECRETARIA GENERAL CONCEJO MUNICIPAL		
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ASISTENCIA, APOYO Y ATENCIÓN A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y FUNCIONES QUE REALICE EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL CONCEJO MUNICIPAL, DENTRO Y FUERA DE SUS INSTALACIONES		
VALOR INICIAL:	OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L ($8.933.333)	**VALOR ADICIONAL**	CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000).
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES Y CATORCE (14) DIAS.	**PLAZO ADICIONAL**	60 DÍAS

CONSIDERACIONES:

1. Que el 17 de junio de 2023 fue suscrito la orden de Servicios No. 032 DE 2023 entre el Concejo Municipal de La Estrella y **ELIZABETH RUIZ MONTOYA,** cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ASISTENCIA, APOYO Y ATENCIÓN A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y FUNCIONES QUE REALICE EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL CONCEJO MUNICIPAL, DENTRO Y FUERA DE SUS INSTALACIONES,** por el término de CUATRO (4) MESES Y CATORCE (14) DIAS, contados a partir del 17 de junio de 2023.

2. Que, en el mes de JUNIO, de la presente anualidad se efectuó la contratación inicial por CUATRO (04) MESES Y CATORCE (14) DÍAS, la culminación de la orden de prestación de servicio terminaría el 31 de octubre de 2023, pero que en la actualidad subsisten los motivos que se justificaron en el estudio previo de esta contratación, se hace entonces necesario adicionar el termino de 60 días, ello con el fin de conseguir el cometido que llevo al Concejo Municipal a la realización de la orden de servicios 032.

3. Que la Orden de Prestación de Servicios inicialmente celebrado asciende a la suma **OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L ($8.933.333)** y la cuantía ha adicionarse que corresponde a la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000),** no supera el 50% de que trata el considerando anterior.

4. Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que se ocupa del contenido del Contrato Estatal establece en su parágrafo que:" *En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entregada de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales*" … (Subrayas fuera de texto)

5. Que para la suscripción del **OTROSI** que con el presente texto se justifica el Concejo Municipal de La Estrella que previamente ha hecho las respectivas consultas en la Secretaría de Hacienda Municipal para determinarse que existe partida presupuestal que permite la

asunción de compromisos y obligaciones dentro del presupuesto de gastos de la presente vigencia fiscal.

6. En merito, de lo anterior, las partes contractuales,

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR el artículo primero de la orden de servicios 032 DE 2023, celebrada entre el Concejo Municipal de La Estrella y la Señora **ELIZABETH RUIZ MONTOYA, p**ersona mayor de edad y vecino del Municipio de La Estrella Antioquia, identificado con la C.C. No 1.036.655.077, cuyo objeto contractual obedece **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ASISTENCIA, APOYO Y ATENCIÓN A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y FUNCIONES QUE REALICE EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL CONCEJO MUNICIPAL, DENTRO Y FUERA DE SUS INSTALACIONES**, en el sentido de aumentar la cuantía del mismo en la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000),** según Modificación a la disponibilidad No 1749 del 13 junio de 2023 y modificación al compromiso presupuestal No 5059 de misma fecha y aumentar el plazo inicialmente pactado en SESENTA (60) DIAS contados los mismos a partir del 01 de noviembre de 2023.

CLAUSULA SEGUNDA: Las demás cláusulas de la orden de servicios continúan vigentes en cuanto a su contenido y extensión.

CLÁUSULA TERCERA: El presente **OTROSI** se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se suscribe en el Municipio de la Estrella, a los treinta y uno (31) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVES DE LA PLATAFORMA SECOP II
MAURICIO CRUZ HENAO
Presidente Honorable Concejo Municipal

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVES DE LA PLATAFORMA SECOP II
ELIZABETH RUIZ MONTOYA
Contratista.

Proyectó	EDITH CRISTINA HERRERA GUTIÉRREZ
Revisó	DANIEL ÁNGEL GUERRA HERNÁNDEZ

Concejo de La Estrella	JUSTIFICACION Y APROBACION OTRO SI		
Código: FO-SJ-20	**Versión:02**	**Fecha de Aprobación: 11-06-2014**	

CONTRATO Y/O ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°	032 DE 2023		
CONTRATANTE:	MAURICIO CRUZ HENAO 71.784.987		
CONTRATISTA:	ELIZABETH RUIZ MONTOYA C.C. 1.036.655.077		
SUPERVISOR:	SECRETARIA GENERAL CONCEJO MUNICIPAL		
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ASISTENCIA, APOYO Y ATENCIÓN A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y FUNCIONES QUE REALICE EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL CONCEJO MUNICIPAL, DENTRO Y FUERA DE SUS INSTALACIONES		
VALOR INICIAL:	OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES DE PESOS ($8.933.333)	**VALOR ADICIONAL**	CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000).
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES Y CATORCE (14) DÍAS	**PLAZO ADICIONAL**	60 DÍAS

JUSTIFICACION DEL INTERVENTOR

CONSIDERACIONES:

1. Que el 17 de junio de 2023 fue suscrito la orden de Servicios No. 032 DE 2023 entre el Concejo Municipal de La Estrella y **ELIZABETH RUIZ MONTOYA,** cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ASISTENCIA, APOYO Y ATENCIÓN A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y FUNCIONES QUE REALICE EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL CONCEJO MUNICIPAL, DENTRO Y FUERA DE SUS INSTALACIONES,** por el término de CUATRO (4) MESES Y CATORCE (14) DIAS, contados a partir del 17 de junio de 2023.

2. Que, en el mes de JUNIO, de la presente anualidad se efectuó la contratación inicial por CUATRO (04) MESES Y CATORCE (14) DÍAS, la culminación de la orden de prestación de servicio terminaría el 31 de octubre de 2023, pero que en la actualidad subsisten los motivos que se justificaron en el estudio previo de esta contratación, se hace entonces necesario adicionar el termino de 60 días, ello con el fin de conseguir el cometido que llevo al Concejo Municipal a la realización de la orden de servicios 032.

3. Que la Orden de Prestación de Servicios inicialmente celebrado asciende a la suma **OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS**

M/L ($8.933.333) y la cuantía ha adicionarse que corresponde a la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000),** no supera el 50% de que trata el considerando anterior.

4. Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que se ocupa del contenido del Contrato Estatal establece en su parágrafo que:" En *los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entregada de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales*" … (Subrayas fuera de texto)

5. Que para la suscripción del **OTROSI** que con el presente texto se justifica al Concejo Municipal que previamente ha hecho las respectivas consultas en la Secretaría de Hacienda Municipal para determinarse que existe partida presupuestal que permite la asunción de compromisos y obligaciones dentro del presupuesto de gastos de la presente vigencia fiscal.

REVISO Y AJUSTO	DANIEL ANGEL GUERRA HERNÁNDEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO LA ESTRELLA
COMPROMISO PRESUPUESTAL

Fecha de Impresión: 31/10/2023
Hora de Impresión: 4:06:30p. m.

NÚMERO: 9777

Fecha: 30/10/2023

Dependencia: CONCEJO

Certifico compromiso presupuestal por valor de $ 4.000.000,00

(CUATRO MILLONES Y 00 / 100 PESOS ML.)

Con cargo a:

DISPONIBILIDAD	RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2998	2.1.2.02.02.008.02.01.0-101	0-101 - FONDOS COMUNES	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	4,000,000.00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2023

A favor de: 1036655077 ELIZABETH RUIZ MONTOYA

Por concepto de: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ASISTENCIA, APOYO Y ATENCION A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y FUNCIONES QUE REALICE EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL CONCEJO MUNICIPAL, DENTRO Y FUERA DE SUS INSTALACIONES.

SECRETARIO DE HACIENDA

David Agudelo Ujaín.
SUBSECRETARIO FINANCIERO Y PRESUPUESTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO LA ESTRELLA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Fecha de Impresión: 31/10/2023
Hora de Impresión: 4:06:58p. m.

NÚMERO: 2998

Fecha: 30/10/2023

Vencimiento: 60 Dias

Dependencia: CONCEJO

Certifico disponibilidad por valor de $ 4,000,000

(CUATRO MILLONES Y 00 / 100 PESOS ML.)

RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2.1.2.02.02.008.02.01.0-101	0-101 - FONDOS COMUNES	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	4,000,000.00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2023

Por concepto de: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ASISTENCIA, APOYO Y ATENCION A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y FUNCIONES QUE REALICE EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL CONCEJO MUNICIPAL, DENTRO Y FUERA DE SUS INSTALACIONES.

SECRETARIO DE HACIENDA

David Agudelo Ujján.
SUBSECRETARIO FINANCIERO Y PRESUPUESTO